



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE INGENIERÍA



CONVOCATORIA **POSGRADO**

FACULTAD DE INGENIERÍA / 2027-1





LA SECRETARÍA ACADÉMICA

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2.º, APARTADO B, FRACCIONES I Y II, Y 3.º DE LA CONSTITUCIÓN; 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º Y 6.º DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO CON LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14 Y 15, FRACCIÓN II, INCISO B), NUMERAL TRES; FRACCIÓN III, INCISO A); FRACCIÓN IV, INCISO E), Y FRACCIÓN V; Y EL ARTÍCULO 113, FRACCIONES XXI Y XXII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO; Y LOS ARTÍCULOS 1 Y 2, FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV Y XXXV; 20, FRACCIÓN I; 21, 23, 24, 28, 33, 45 Y 57, FRACCIÓN II; 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

CONVOCA

A través de la Facultad de Ingeniería, convoca a todas las personas interesadas en participar en el proceso de selección y admisión para ingresar a los **programas en modalidad virtual** que ofrece la División de Investigación y Posgrado, correspondientes al ciclo **enero-junio de 2027**, de conformidad con las siguientes:

BASES GENERALES

La Universidad, en ejercicio de su autonomía y en la búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles para la sociedad; organizar y realizar investigaciones; generar progreso; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, así como construir un ambiente de participación responsable, con libertad, respeto y crítica propositiva, que contribuya al desarrollo y al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana.

Por lo anterior, ofrece los siguientes espacios en **programas de posgrado de nivel maestría**, los cuales permiten a las personas aspirantes alcanzar un desarrollo profesional acorde con sus expectativas, atendiendo los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, con el propósito de incrementar el nivel académico en los ámbitos donde tiene presencia nuestra institución.

CUPOS

Número de aspirantes que pueden participar en el proceso de selección:

No existen cupos limitados para aspirantes.

Número de aspirantes aceptados a los programas:

La Facultad de Ingeniería, comprometida con la calidad académica y la formación de excelencia, garantizará un lugar en la División de Investigación y Posgrado a las personas aspirantes que cumplan y acrediten la totalidad de los requisitos establecidos en el proceso de ingreso.

INFORMACIÓN GENERAL

A. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

La Facultad de Ingeniería, a través de la División de Investigación y Posgrado, ofrece los siguientes programas educativos a nivel maestría en modalidad virtual:

- Maestría en Didáctica de las Ciencias
- Maestría en Valoración de Bienes

Los detalles de cada programa se pueden consultar en:

<https://ingenieria.uaq.mx/index.php/oferta-educativa/maestrias>

A continuación, se presentan las principales características académicas y operativas de los programas de maestría en modalidad virtual:

- **Ingreso:** Semestral
- **Modalidad:** Virtual
- **Duración de los programas:** 2 años
- **Días de clases y horarios:** se realizan mediante la plataforma educativa Moodle (la cual está disponible las 24 horas del día).
- **Inicio de clases:** 11 de enero 2027.
- **Formas de obtención de grado:** Por elaboración y examen de defensa de Tesis

B. COSTOS DE LOS PROGRAMAS

- **Costo de inscripción:** \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Para todos los alumnos admitidos a un programa de Maestría en modalidad virtual.
- **Costo por crédito:** \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

El monto de los pagos podrá actualizarse periódicamente.

Forma de pago: El pago podrá realizarse en instituciones bancarias, en las cajas de ingresos de la Tesorería de la UAQ o directamente en línea, una vez generado el recibo correspondiente.

Los costos antes mencionados serán aplicables para los alumnos que no obtengan la beca de la SECIHTI

PROCESO DE ADMISIÓN PARA PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN MODALIDAD VIRTUAL

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

El proceso de admisión tiene como finalidad verificar que las personas aspirantes cuenten con los conocimientos, competencias y habilidades básicas necesarias para cursar satisfactoriamente un programa de maestría en modalidad virtual. Para acreditar el componente académico del proceso, las personas aspirantes podrán optar por cursar y aprobar el Curso de Admisión o presentar y aprobar el Examen Equivalente correspondiente al programa académico al que solicitan ingresar. Asimismo, deberán presentar el examen EXCOBA-POSGRADO, acreditar el dominio de la lengua inglesa y participar en la entrevista académica.

El Curso de Admisión se desarrollará en modalidad virtual y permitirá fortalecer y homologar los conocimientos requeridos por cada programa académico. Como alternativa, el Examen Equivalente permitirá acreditar directamente los conocimientos y competencias correspondientes a los contenidos establecidos en el Curso de Admisión. Ambas opciones constituyen mecanismos equivalentes para acreditar este componente del proceso, por lo que la persona aspirante deberá seleccionar únicamente una de ellas y cumplir con los requisitos, fechas y criterios de acreditación establecidos para la opción elegida.

Por su parte, el examen EXCOBA-POSGRADO evaluará las competencias matemáticas y de comprensión lectora de las personas aspirantes. Asimismo, para ingresar será obligatorio acreditar el dominio de la lengua inglesa con un nivel mínimo A1, de conformidad con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Como parte del proceso de admisión, todas las personas aspirantes deberán participar en una entrevista académica con la persona titular de la Coordinación del programa al que solicitan ingresar. La entrevista tendrá como finalidad evaluar su motivación, aptitudes, actitudes, expectativas, disponibilidad e idoneidad para incorporarse al programa académico correspondiente, conforme a los criterios establecidos en el Formato Institucional de Entrevista.

A continuación, se describen las características, requisitos, modalidades de aplicación y criterios de acreditación de cada uno de los componentes del proceso de admisión.

a) CURSO DE ADMISIÓN O EXAMEN EQUIVALENTE

Las personas aspirantes podrán acreditar este componente del proceso de admisión mediante una de las siguientes opciones:

➔ OPCIÓN 1. CURSO DE ADMISIÓN

- **Objetivo:** Fortalecer y evaluar los conocimientos y habilidades requeridos para el ingreso al programa académico correspondiente. Cada programa determinará las

asignaturas, contenidos, actividades y criterios de evaluación que deberán ser acreditados por las personas aspirantes.

- **Modalidad:** Virtual

El Curso de Admisión tendrá una duración de seis semanas. Para la **Maestría en Didáctica de las Ciencias**, las actividades se desarrollarán de manera asíncrona; para la **Maestría en Valoración de Bienes**, se realizarán actividades sincrónicas. Los contenidos, actividades, fechas de entrega y criterios de evaluación serán establecidos por la Coordinación del programa correspondiente.

- **Fechas de inicio y término:**

- **Días:** 05 de octubre al 13 de noviembre de 2026.
- **Horarios:** serán determinados por la coordinación de cada programa y serán dados a conocer la semana previa a su inicio.
- **Plataforma:** MOODLE

- **Restricciones al momento de aplicar el curso de admisión:** Las personas aspirantes que no hayan realizado el pago del recibo en la fecha de vencimiento indicada no podrán iniciar el Curso de admisión.

➔ OPCIÓN 2. EXAMEN EQUIVALENTE

- **Objetivo:** Evaluar los conocimientos correspondientes a las asignaturas que integran el Curso de Admisión, como alternativa para acreditar este componente del proceso de ingreso.

- **Modalidad:** Virtual

Las personas aspirantes que opten por ingresar mediante la modalidad de Exámenes de Equivalencia, en lugar de cursar el Curso de Admisión, deberán presentar y aprobar un examen de conocimientos por cada una de las asignaturas que integran dicho curso.

Los exámenes estarán basados en una guía temática de estudio otorgada por la persona coordinadora del programa, la cual será proporcionada a la persona aspirante una vez que haya realizado y acreditado el pago correspondiente a los Exámenes de Equivalencia.

- **Fechas de aplicación:** Será determinado por la Coordinación del programa y notificado oportunamente mediante correo electrónico para las personas aspirantes que elijan esta opción.
- **Restricciones al momento de aplicar el examen equivalente:** Las personas aspirantes que no hayan realizado el pago del recibo antes de la fecha de vencimiento indicada no podrán presentar el examen equivalente.

La persona aspirante deberá seleccionar una sola opción para acreditar este componente del proceso de admisión: Curso de Admisión o Examen Equivalente. Ambas opciones tendrán el mismo valor dentro de la calificación final y la elección de una excluye la realización de la otra.

- **Contenidos o programas:** pueden ser consultados para cada programa en el siguiente enlace <https://ingenieria.uaq.mx/index.php/oferta-educativa/maestrias>
- **Costo del Curso de admisión o de Examen Equivalente:** \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Los aspirantes deben ingresar a la liga de inscripciones, seleccionando el programa de posgrado de su interés.

- **Maestría en Didáctica de las Ciencias**
 - **Curso de Admisión:**
<https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=92994>
 - **Examen Equivalente:**
<https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=92996>
- **Maestría en Valoración de Bienes**
 - **Curso de Admisión:**
<https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=92993>
 - **Examen Equivalente:**
<https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=92995>

Nota 1: Las personas aspirantes egresadas de programas de licenciatura de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro podrán quedar exentas de cursar y pagar el Curso de Admisión o el Examen Equivalente, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Contar con un promedio general mínimo de 9.0 (nueve punto cero).
- b) No registrar ninguna calificación de NA en su historial académico.
- c) Haber obtenido el título de licenciatura durante el semestre inmediato anterior al periodo de publicación de la presente convocatoria.

Esta exención aplica exclusivamente al Curso de Admisión o al Examen Equivalente.

b) EXCOBA-POSGRADO

- **Objetivo:** Evaluar las competencias matemáticas y de comprensión lectora de las personas aspirantes, con el propósito de identificar si cuentan con las habilidades básicas necesarias para cursar satisfactoriamente estudios de posgrado. Su resultado formará parte de la evaluación del proceso de admisión. Su presentación es obligatoria para todas las personas aspirantes

- **Modalidad:** Virtual
- **Fecha de presentación:**
 - **Día:** 21 de noviembre de 2026.
 - **Horarios:** El horario de aplicación será establecido por la empresa externa responsable de administrar el examen EXCOBA-POSGRADO, por lo que no dependerá de la Universidad Autónoma de Querétaro. La información correspondiente se notificará oportunamente a las personas aspirantes, mediante correo electrónico, antes de la fecha programada para su presentación. *Una vez asignados la fecha y el horario de aplicación, no se autorizarán cambios.*
 - **Plataforma:** plataforma digital de Métrica Educativa, A.C.
- **Restricciones al momento de aplicar examen:** Las personas aspirantes que no hayan realizado el pago del recibo en la fecha de vencimiento indicada no podrán presentar el examen de EXCOBA-POSGRADO.
- **Costo del examen EXCOBA-POSGRADO:** \$685.00 (seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
El costo del examen EXCOBA-Posgrado no se encuentra incluido en el pago correspondiente al Curso de Admisión y deberá cubrirse de manera independiente.

Liga para imprimir recibo del examen EXCOBA-POSGRADO:

<https://siip.uaq.mx/index.php/es/servicios-digitales/instructivo-del-excoba-posgrado>

Imprimir el recibo de acuerdo al programa al que desean ingresar.

Nota 2: Las personas aspirantes extranjeras que residan fuera de México podrán acreditar este requisito mediante alguna de las siguientes opciones:

- Presentar el examen EXCOBA-Posgrado en modalidad virtual, en la fecha y el horario establecidos en la presente convocatoria.
- Las personas aspirantes extranjeras cuya lengua materna no sea el español y que residan fuera de México podrán presentar el examen GRE en sustitución del EXCOBA-POSGRADO. El registro, el pago, la aplicación y las gestiones relacionadas con dicho examen serán responsabilidad exclusiva de la persona aspirante.

En caso de optar por el examen GRE, el resultado oficial deberá enviarse dentro del plazo y por el medio que indique la Coordinación del programa académico al que se solicita el ingreso. El resultado será revisado y evaluado por el Comité de Admisión correspondiente, cuyo dictamen será inapelable.

c) EXAMEN DE DOMINIO DE LA LENGUA INGLESA

- **Objetivo:** Evaluar los conocimientos básicos de la lengua inglesa de las personas aspirantes y verificar que cuenten con las habilidades mínimas necesarias para desenvolverse en el programa académico. La presentación del examen será obligatoria y, para acreditar este requisito de ingreso, deberá alcanzarse como mínimo el nivel A1, de conformidad con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- **Modalidad:** Virtual
- **Fechas de inicio y término:** Será programado dentro de la plataforma MOODLE.
- **Restricciones al momento de aplicar el examen de dominio de la lengua inglesa:** El examen no se habilitará en la plataforma Moodle para las personas aspirantes que no hayan cubierto, dentro del plazo establecido, el pago correspondiente al Curso de Admisión.

d) ENTREVISTA ACADÉMICA

- **Objetivo:** Evaluar la motivación, aptitudes, actitudes, expectativas y disponibilidad de la persona aspirante, con la finalidad de valorar su idoneidad y disposición para incorporarse al programa académico correspondiente.
- **Modalidad:** La entrevista académica se realizará exclusivamente en modalidad virtual, mediante videollamada, y será coordinada directamente con la persona titular de la Coordinación del programa correspondiente. La persona aspirante deberá contactar a la Coordinación para acordar la fecha y la hora de realización. La información correspondiente, incluido el enlace de acceso a la sesión virtual, será confirmada oportunamente mediante correo electrónico.

La entrevista deberá aplicarse obligatoriamente mediante el Formato Institucional de Entrevista para Ingreso, el cual será requisitado y evaluado por la Coordinación correspondiente. El formato deberá incluir las puntuaciones, observaciones y firmas requeridas, y será remitido directamente por la Coordinación a la Jefatura de Investigación y Posgrado para la integración del expediente.

No se considerarán válidas las entrevistas realizadas mediante instrumentos distintos al formato institucional, ni aquellas efectuadas de manera informal, a través de reuniones no documentadas, conversaciones telefónicas, mensajes, correos electrónicos u otros medios que no permitan acreditar formalmente su aplicación y evaluación.

La modalidad y los criterios de aplicación serán los mismos para todas las personas aspirantes, independientemente de su lugar de residencia o nacionalidad.

- **Fechas de inicio y término:** Las entrevistas académicas deberán realizarse dentro del periodo establecido para el proceso de admisión y concluir antes del cierre de la integración de los expedientes. La fecha y el horario específicos de cada entrevista serán acordados entre la persona aspirante y la Coordinación del programa correspondiente, considerando los plazos señalados en la presente convocatoria.

B. PROCEDIMIENTO

- **Requisitos de ingreso:**

Los documentos señalados a continuación deberán digitalizarse directamente de sus originales mediante un escáner convencional y cargarse en formato PDF, tamaño carta, con orientación correcta y completa legibilidad.

No se aceptarán fotografías, capturas de pantalla ni documentos digitalizados mediante teléfonos celulares, cámaras, aplicaciones móviles u otros medios distintos de un escáner convencional. Asimismo, los archivos no deberán presentar recortes, sombras, reflejos, alteraciones, marcas, elementos ajenos al documento ni información incompleta.

- **Título profesional de licenciatura o acta de examen de titulación** (esta última únicamente aplica para aspirantes que hayan obtenido el grado mediante defensa de tesis).
- **Certificado total de estudios de licenciatura**, en el que se incluyan la totalidad de las asignaturas cursadas y sus respectivas calificaciones, se acredite el 100 % de los créditos del programa y conste un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
- **Acta de nacimiento** que cuente con código QR o mecanismo de verificación electrónica vigente
- **CURP**, formato actualizado descargado directamente del portal oficial del Gobierno de México <https://www.gob.mx/curp/> con una antigüedad no mayor a dos meses respecto de la fecha de entrega de la documentación.
- **Recibo y comprobante de pago del Curso de Admisión o el Examen Equivalente***, así como **recibo y comprobante de pago del examen EXCOBA-POSGRADO**. Los 4 documentos (recibo y comprobante de pago del Curso de Admisión o Examen Equivalente, recibo y comprobante de pago del examen EXCOBA-POSGRADO) deberán integrarse y cargarse en un solo archivo en formato PDF, conforme al ejemplo disponible en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1Ui0IdvIRJ-hjvFAHYT0vNpHOgKCHsRAC/view?usp=sharing>

**Para acreditar la procedencia de la exención del pago del Curso de admisión o Examen Equivalente referido en la Nota 1, la persona aspirante deberá cargar en la plataforma una carta*

con el visto bueno de la persona titular de la Coordinación del programa de maestría correspondiente, en la que se haga constar que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en este apartado. Esta carta deberá presentarse en sustitución del recibo y del comprobante de pago correspondientes al Curso de admisión o Examen Equivalente.

En el mismo archivo PDF, la persona aspirante deberá integrar los recibos y comprobantes de pago del examen EXCOBA-POSGRADO.

- **Carta de exposición de motivos** dirigida a la Coordinación del programa al que se desea ingresar.
- **Carta de Consentimiento Informado para la realización de la entrevista**, debidamente llenada, fechada y firmada de manera autógrafa. El formato puede descargarse en el siguiente link:

<https://drive.google.com/file/d/1NSIHgbdEX8g1ozwAjuzMQT6ocqLYhiO2/view?usp=sharing>

- **Solicitud de ingreso** debidamente llenada (*en computadora*) y firmada en color azul. Disponible en:

https://ingenieria.uaq.mx/docs/2026/07/solicitudde_inscripcin_programas_posgrado.docx

Las personas aspirantes deberán cargar la **totalidad de los documentos** señalados en el apartado anterior, debidamente digitalizados y en formato PDF, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite **25 de septiembre de 2026**, mediante la siguiente plataforma:

<https://uaqedvirtual.uaq.mx/saed/registro>

La inscripción al proceso de admisión correspondiente al periodo 2027-1 se considerará válida únicamente cuando, dentro del plazo establecido, se haya cargado la totalidad de la documentación requerida, incluidos los recibos y comprobantes de pago correspondientes.

La falta de alguno de los documentos o comprobantes solicitados invalidará el registro y, en consecuencia, la persona aspirante no podrá acceder al Curso de Admisión, presentar el examen de dominio de la lengua inglesa o el examen EXCOBA-Posgrado.

Será responsabilidad exclusiva de cada persona aspirante contar con equipo de cómputo, cámara, micrófono, recursos técnicos y una conexión estable a internet para presentar las evaluaciones en modalidad virtual, así como el EXCOBA-POSGRADO. Las fallas relacionadas con el equipo o la conectividad de la persona aspirante no serán imputables a la Universidad Autónoma de Querétaro.

Toda persona aspirante deberá contar, sin excepción, con título de licenciatura o acta de examen de titulación, siempre que la titulación se haya obtenido antes del **07 de enero de 2027**. El acta de examen de titulación únicamente será aceptada cuando el grado se haya obtenido mediante la defensa de una tesis.

C. EVALUACIÓN

Para ingresar a un programa de posgrado, toda persona aspirante deberá obtener una **calificación final ponderada mínima de 8.0** (ocho punto cero), en una escala de cero a diez, conforme a los siguientes criterios de evaluación:

1. Curso de Admisión o Examen Equivalente:

- **Criterio:** Acreditar este componente mediante una de las siguientes opciones: cursar y aprobar la totalidad de las asignaturas establecidas para el programa académico correspondiente, con una calificación mínima de 8.0 (ocho punto cero) en cada una, o presentar y aprobar el Examen Equivalente con una calificación mínima de 8.0 (ocho punto cero).
- **Valor en la calificación final:** 80 %.

2. Examen EXCOBA-POSGRADO:

- **Criterio:** Evaluación de las competencias matemáticas y de comprensión lectora de la persona aspirante.
- **Valor en la calificación final:** 20 %.

3. Examen de dominio de la lengua inglesa:

- **Criterio:** Nivel A1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- **Valor en la calificación final:** Requisito obligatorio de ingreso, sin ponderación en la calificación final.

4. Entrevista académica

- **Criterio:** Participar y cumplir con la entrevista académica, mediante el Formato Institucional de Entrevista para Ingreso, en la que se evaluarán la motivación, aptitudes, actitudes, expectativas y disposición de la persona aspirante para incorporarse al programa correspondiente.
- **Valor en la calificación final:** Requisito obligatorio del proceso de admisión, sin ponderación en la calificación final.

El cumplimiento de la calificación final ponderada mínima no exime a la persona aspirante de acreditar el requisito de dominio de la lengua inglesa ni los demás requisitos establecidos en la presente convocatoria.

D. RESULTADOS PERTENECIENTES AL PROCESO DE ADMISIÓN

La publicación de resultados se realizará el **lunes 07 de diciembre de 2026** en la página web de la Facultad de Ingeniería:

<https://ingenieria.uaq.mx>

A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

Una vez que la persona aspirante haya acreditado su proceso de ingreso y concluido los trámites correspondientes a su inscripción, se someterá a la Legislación Universitaria vigente de la Universidad Autónoma de Querétaro, disponible en:

[https://www.uaq.mx/leyes/documentos/Reglamento Estudiantes UAQ.pdf](https://www.uaq.mx/leyes/documentos/Reglamento_Estudiantes_UAQ.pdf)

CONSIDERACIONES PARA LA POSTULACIÓN A BECAS

Las personas aspirantes interesadas en postularse para una beca de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) o cualquier otra instancia, deberán cumplir con los lineamientos, requisitos, procedimientos y disposiciones vigentes que la institución establezca para el periodo correspondiente.

El registro o la aceptación en alguno de los programas de maestría no garantiza la asignación de ninguna beca.

En el caso de las becas otorgadas por la SECIHTI, el número de apoyos disponibles y su asignación serán determinados exclusivamente por dicha institución, de conformidad con su disponibilidad presupuestal y sus criterios de priorización. En consecuencia, la asignación de las becas no dependerá de la Universidad Autónoma de Querétaro ni estará garantizada por la aceptación en el programa académico.

Para el proceso interno de priorización de candidaturas, la Universidad podrá considerar, entre otros elementos, el puntaje obtenido por las personas aspirantes en el examen EXCOBA-Posgrado. Asimismo, la postulación estará condicionada a la entrega completa, correcta y oportuna de la documentación requerida para el ingreso.

CALENDARIO DE ADMISIÓN

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción al Curso de Admisión	Desde la Publicación de esta convocatoria y hasta el 25 de septiembre de 2026.
Curso de Admisión	Del 05 de octubre al 13 de noviembre de 2026.
Aplicación del Examen EXCOBA-POSGRADO	Sábado 21 de noviembre de 2026
Publicación de Resultados	Lunes 07 de diciembre de 2026
Inicio de Clases	Lunes 11 de enero de 2027

CONSIDERACIONES GENERALES:

- En virtud de que el examen EXCOBA-POSGRADO, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro, no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.
- Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de Programa.
- El pago de este proceso, únicamente se reconoce para el proceso de selección 2026-2 para ingresar en 2027-1, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de la Facultad de Ingeniería.
- Para los programas de posgrado que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar para uno de ellos.

- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario.
- j) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y/o la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información. (Documentos que se generen al momento del proceso de inscripción al propedéutico, tales como, exámenes, rubricas de evaluación, parámetros de evaluación, actas, minutas, instauración de órganos evaluadores).
- k) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las constancias médicas que lo acrediten, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una Institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Secretaria de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- l) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Ingeniería y la Secretaria Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro
- m) Todas las notificaciones relacionadas con el proceso de admisión se enviarán al correo electrónico registrado por la persona aspirante o se publicarán en los medios institucionales señalados en la presente convocatoria.

Será responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar datos de contacto correctos y vigentes, revisar periódicamente su bandeja de entrada, incluida la carpeta de correo no deseado, y atender oportunamente las indicaciones recibidas.



PARA MAYORES INFORMES:

Correo: posgrado.fin@uaq.mx

Teléfono: 442 192 12 00 Ext. 7049

Oficinas de la División de Investigación y Posgrado en el 3er. Piso del Parque Biotecnológico en Centro Universitario en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas

DIRECTORIO DE COORDINADORES DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS

<u>PROGRAMA</u>	<u>COORDINADOR</u>	<u>CORREO</u>
Maestría en Didáctica de las Ciencias	Mtra. Cecilia Hernández Garciadiego	cecilia.hernandez@uaq.mx
Maestría en Valoración de Bienes	Mtra. Verónica Leyva Picazo	veronica.leyva@uaq.mx

CONVOCATORIA DADA A CONOCER EL 24 DE AGOSTO DE 2026

ATENTAMENTE
“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DR. JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ SOTO
SECRETARIO ACADÉMICO UAQ